

CARTEL DE REMATE:

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE GARANTÍAS DE REMOLINO, MAGDALENA,

H A C E S A B E R:

Que se ha señalado el día 13 de diciembre de 2022, a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.), para que en el proceso Ejecutivo, promovido por CARLOS ENRIQUE NAVARRO OSORIO y seguido contra FIDEL ANTONIO PABON BONETT, con radicación número 2017-00067, se llevará a cabo la práctica de la diligencia de REMATE, del bien inmueble, de propiedad del demandado, ubicado en la Calle 7 Carrera 3 No. 3-48, barrio Abajo de Remolino, Magdalena, cuyos linderos son: NORTE: calle 7 en medio con predio de la sucesión López Cantillo mide: 15.20 metros SUR: con predio de Alberto Cantillo mide 15,70 metros ORIENTE: carrera 3 en medio predio Iglesia Pentecostal Unida De Colombia mide 16, 20 metros OCCIDENTE: con predio de Edgardo Cantillo González mide 15.60 metros; el inmueble objeto del remate esta identificado con la Matrícula Inmobiliaria número 228-5341 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Sitionuevo, Magdalena.-

AVALUO- Dicho bien inmueble se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en la suma de OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$8.913.000.oo).--

POSTURA: La licitación comenzará a la hora de las 10:30 de la mañana y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del porcentaje legal, o sea, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo (Art. 448 del C.G.P).-

SECUESTRE; Actúa como secuestre en el presente proceso, el señor CARLOS FERNANDEZ FONTALVO, domiciliada en la Calle 11 con Carrera 2 de Remolino, Magdalena.-

Se le advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será de manera virtual, por la plataforma Microsoft teams, garantizando los principios transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada.

Igualmente se le informa que el correo electrónico al cual deben hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es al jpmalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida

seguridad clave que será entregada únicamente a la juez para que pueda abrir las ofertas presentadas.

Por último, al allegar el Certificado de tradición y libertad del inmueble este debe ser expedido dentro del mes anterior a la hora indicada para la audiencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del artículo 450 C.G.P.-

Se fija el presente Cartel de Remate, en la página electrónica del juzgado, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

ERIK MAESTRE CHARRY
Secretario

Firmado Por:

Erik Alberto Maestre Charry
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb03a41e3973964c84bfebe8f40b0a4e9d47e18c54d1f6f4c79d31803506cb**

Documento generado en 03/11/2022 02:17:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>